

ministraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notifica a la empresa que a continuación se relaciona aquella notificación que ha resultado infructuosa correspondiente a acuerdo de iniciación de expediente de declaración de responsabilidad por incumplimiento de lo establecido en la disposición adicional segunda del Real Decreto 1131/2002, de 31 de octubre, sobre contratación de relevista, como consecuencia de jubilación parcial.

2. Asimismo, se señala que la interesada dispone del expediente completo en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social (calle Serrano, número 102, cuarta planta, 28006 Madrid), que en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

3. En cumplimiento de trámite de audiencia, se informa que en el plazo de quince días hábiles desde la publicación puede formular las alegaciones que a su derecho convenga.

Empresa. — Prestación. — DNI. — Deuda. — Período no sustituido

Servicio Discapacitados Sociales Manipulados, Sociedad Limitada. — Jubilación parcial. — 50911532-C. — 8.931,47 euros. — Del 13 de marzo al 31 de octubre de 2008.

En Madrid, a 25 de marzo de 2009.—La directora provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Carmen López Hidalgo.

(02/4.545/09)

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debido a que intentada la notificación a las personas que a continuación se relacionan, no se ha podido practicar, por el presente anuncio procede a notificar las resoluciones adoptadas en los expedientes de devolución de cantidades por prestaciones indebidamente percibidas por las causas que se indican en cada caso.

Propuesta de reintegro: el pago podrá efectuarlo ingresando su importe en la cuenta de ingresos de la Tesorería General de la Seguridad Social. Cuenta de ingresos de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Madrid. Cuenta número 2838/0626.08/7000637086 de "Caja Madrid".

Contra estas/s resolución/es podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante la Dirección Provincial del INSS (calle Serrano, número 102) en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de abril).

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que los expedientes de su razón obran en las dependencias de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Madrid (calle Serrano, número 102, cuarta planta, 28006 Madrid).

Causa deuda

Realización actividad laboral incompatible con incremento del 20 por 100 de la base reguladora de la pensión de incapacidad permanente total.

Legislación aplicable

Artículo 141.1 de la Ley General de la Seguridad Social (Real Decreto-Ley de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social).

DNI. — Apellidos y nombre. — Período deuda. — Deuda euro

2.054.108. — Fresno Vicente, María Antonia. — Del 10 de noviembre al 31 de diciembre de 2008. — 309,72.

Causa deuda

Realización actividad laboral incompatible con la pensión de orfandad.

Legislación aplicable

Artículo 3.º del Real Decreto 1465/2001, de 27 de diciembre, que modifica el artículo 9 del Real Decreto 1647/1997, de 31 de octubre, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 248/1997, de 15 de julio, de Consolidación y Racionalización del Sistema de Seguridad Social.

DNI. — Apellidos y nombre. — Período deuda. — Deuda euro

50.897.871. — Rodríguez Cortés, Antonio. — Del 1 de abril al 31 de mayo de 2007. — 671,18.

47.283.801. — Ruiz Martín Esteban Martínez, Fer. — Del 1 de enero al 30 de junio de 2008. — 3.312,94.

47.283.801. — Ruiz Martín Esteban Martínez, Fer. — Del 1 de enero al 30 de junio de 2008. — 1.178,62.

9.053.131. — Nadal García, Vanesa. — Del 1 de enero de 2007 al 30 de junio de 2008. — 3.295,71.

5.310.168. — Algobia Calviño, Juan Carlos. — Del 12 de marzo al 31 de octubre de 2008. — 3.377,94.

53.502.227. — Alchapar Martínez, Arantxa. — Del 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2007. — 4.690,71.

60.361.987. — Constantinescu, Ionut. — Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007. — 2.784,98.

51.455.581. — González Muñoz, Yolanda. — Del 16 de junio al 31 de diciembre de 2007. — 4.951,68.

60.356.250. — Sikora, Natalia Malgorz. — Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007. — 2.133,91.

53.661.425. — Carbajo Ibáñez, M. Inmaculada. — Del 1 de febrero de 2007 al 30 de noviembre de 2008. — 4.138,26.

47.287.631. — Socuélamos Martos, Paulo José. — Del 11 de abril al 31 de diciembre de 2007. — 1.525,07.

50.990.177. — García Gómez, Juan Carlos. — Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007. — 2.134,02.

77.418.011. — Tamargo Sánchez, María Cintia. — Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007. — 2.811,03.

53.426.155. — Barbosa Pérez, María Teresa. — Del 1 de enero al 30 de noviembre de 2008. — 4.665,94.

2.716.031. — López del Amo, Ángel. — Del 6 de julio de 2005 al 31 de diciembre de 2008. — 8.571,70.

2.662.988. — Zapatera García, Belén. — Del 1 de febrero de 2007 al 31 de diciembre de 2008. — 43.941,44.

En Madrid, a 17 de abril de 2009.—La directora provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Carmen López Hidalgo.

(02/5.410/09)